

NIVEL BÁSICO DE PREVENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL METAL EN LA CONSTRUCCIÓN



Modalidad Mixta
20h presencial / 40h e-learning



Duración 60 Horas

Objetivos:

Adquirir, de acuerdo a los contenidos formativos desarrollados en el Acuerdo estatal del sector del metal (Resolución de 3 de marzo de 2009), los conocimientos que se requieren para el desempeño de las funciones de nivel básico de prevención de riesgos laborales.

Dirigido a:

Trabajadores que desarrollan su actividad en empresas encuadradas en el marco del Convenio del Sector Metal en empresas que desarrollan su actividad en obras de construcción.

Contenidos del curso:

I. CONCEPTOS BÁSICO SBRE SEGURIDAD Y SALUD.

El trabajo y la salud. Los riesgos profesionales. Factores de riesgo.

Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.

Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Deberes y obligaciones básicos en esta materia.

II. RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN.

Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Riesgos ligados al medio ambiente del trabajo.

La carga del trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.

Sistemas elementales de control de riesgos. Medios de protección colectiva y equipos de protección individual.

Planes de emergencia y evacuación.

El control de la salud de los trabajadores.

III. RIESGOS ESPECÍFICOS Y SU PREVENCIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

Diferentes fases de obra y sus protecciones correspondientes (redes, barandillas, andamios, plataformas de trabajo, escaleras, etc.).

Implantación de obra. Locales higiénico sanitarios, instalaciones provisionales, etc.

IV. ELEMENTOS BÁSICO DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS.

Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

Organización preventiva del trabajo: «rutinas» básicas.

Documentación: recogida, elaboración y archivo.

Representación de los trabajadores. Derechos y obligaciones (delegados de prevención, comité de seguridad y salud, trabajadores designados, etc.).

V. PRIMEROS AUXILIOS.

Procedimientos generales.

Plan de actuación.

